

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **18955** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha de hoy en el Procedimiento n.º 47/10, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a las mercanes deudoras "Promocions Urbanistiques Procabanes, S.L." (CIF B-12554424), "Construcciones Alcania, S.L." (CIF B-12390704) y "Construcciones Proborriol, S.L." (CIF B-12442257), entidades vinculadas entre sí, con domicilio social en calle San Vicente, n.º 82, de la localidad de Borriol (Castellón).

Segundo.- Que dichas deudoras conservan sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 4 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100041209-1